

Radicación: N° 812-2013  
Acción: Revisión de Conciliación  
Convocante: Maria Emma Hernández Oviedo  
Accionado: Municipio de Ibagué



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

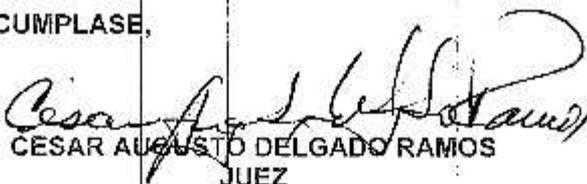
Radicación: No. 812-2013  
Acción: REVISIÓN CONCILIACION  
Convocante: MARIA EMMA HERNANDEZ OVIEDO  
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Mediante escrito radicado el 29 de Octubre de 2014<sup>1</sup>, el apoderado del convocante solicita el traslado al presente trámite de unos documentos obrantes dentro del expediente de revisión de conciliación radicado con el número 2013-122, que reposa en el archivo de éste Despacho.

Sin embargo, encuentra el Despacho que dicha prueba no fue solicitada ni decretada en la debida oportunidad procesal, por el contrario, lo que se presentó fue un requerimiento por parte del Juzgado<sup>2</sup> para que el convocante aportara la documentación de que trata la solicitud.

Por lo anterior, no es procedente acceder a lo solicitado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

<sup>1</sup> Fl. 84

<sup>2</sup> Audiencia del 16 de Octubre de 2014 Fls. 79-80

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**